



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA
DEL EJERCICIO FISCAL 2025**



FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el Capítulo V del Funcionamiento numeral 20 inciso b) de los Lineamientos Generales que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicado el día 23 de noviembre del 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

OBJETIVO GENERAL

Promover, garantizar y fomentar una cultura de integridad ética en el comportamiento de los servidores públicos de la Universidad Politécnica de Pachuca, en el desempeño de sus funciones contribuyendo a la consolidación de procesos de rendición de cuentas y transparencia institucional.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Revisar y en su caso actualizar todos los procedimientos relacionados con la Ética Institucional, para asegurar su vigencia y pertinencia.
- Gestionar programas de capacitación y sensibilización en materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés, así como otros temas relacionados.
- Fomentar una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad dentro de la Universidad Politécnica de Pachuca.
- Difundir y Promover los contenidos del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Pachuca a través de acciones de divulgación estratégica.
- Impulsar la implementación de políticas, lineamientos y acciones pertinentes que fomenten el respeto a los derechos humanos, la prevención de la discriminación, la igualdad de género y los principios de valores establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y el Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Pachuca.



**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL EJERCICIO FISCAL 2025**

No.	Clasificación	Objetivos	Metas	Actividad	Fecha programada	Responsable	Mecanismo de verificación
1	Programación de Sesiones Ordinaria del CEPCI del ejercicio 2025.	El CEPCI celebrará por lo menos tres sesiones ordinarias o en cualquier momento se podrá convocar a sesiones extraordinarias para tratar asuntos que por su importancia así lo requieran	Realizar las Sesiones Ordinarias como lo establece el calendario aprobado.	Primera Sesión Ordinaria Segunda Sesión Ordinaria Tercera Sesión Ordinaria	31 de enero del 2025 30 de junio del 2025 05 de diciembre del 2025	CEPCI	Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del CEPCI del ejercicio fiscal 2024
2	Presentación del Informe Anual de actividades del ejercicio fiscal 2024	Presentar en el mes de enero un informe Anual de actividades de las acciones del PAT del ejercicio fiscal 2024	Lograr la rendición de cuentas y la evaluación de resultados en el cumplimiento de los objetivos, así como fomentar la transparencia y la confianza institucional.	Realizar y presentar el informe Anual de actividades correspondientes al PAT 2024, publicarlos en la página institucional.	23 de enero del 2025	CEPCI	Oficio emitido a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés. Acta de la Sesión de la primera sesión ordinaria del COCODI 2025

[Signature]

[Handwritten signatures]



							Publicación en la página institucional.
3	Programa Anual de Trabajo del ejercicio fiscal 2025 (PAT)	Elaborar y Aprobar, durante el primer trimestre de cada año, el PAT que contendrá objetivos, metas y actividades específicas.	Elaboración del PAT 2025	Elaboración del PAT 2025	20 de enero del 2025	CEPCI	Programa Anual del Trabajo del 2025 Acta de la Sesión que se aprobó
			Aprobación del PAT 2025	Aprobación del PAT 2025	31 de enero del 2025		
			Enviar el PAT al Comité de la Secretaría de Contraloría	Enviarlos al Comité de la Secretaría de Contraloría	04 de febrero del 2025		
4	Realizar la actualización del Acuerdo que crea el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Politécnica de Pachuca publicado el 10 de junio del 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.	Revisar y en su caso actualizar la normativa Institucional, para asegurar su vigencia y pertinencia.	Actualizar la normativa Institucional, para asegurar su vigencia y pertinencia.	Elaboración del proyecto de la actualización del Acuerdo.	08 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025.	CEPCI Abogado General Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información.	Proyecto del Acuerdo Actualizado y correo electrónico del envío al Abogado General. Correos electrónicos y/o oficios Publicación de la página institucional.
				Revisión del mismo y realizar los trámites administrativos correspondientes para su publicación.			
				Difundirlo en la página institucional			

[Handwritten signatures and initials]



5	Difusión	Publicar en la página institucional el PAT del ejercicio fiscal 2025, para su difusión y consulta.	Con la finalidad de garantizar su difusión oportuna y acceso al público para su consulta, con el fin de promover la transparencia institucional y el cumplimiento de los objetivos establecidos.	Publicación en la página institucional	05 de febrero del 2025	CEPCI	Publicación en la página institucional
		Dar a conocer el funcionamiento y atribuciones del CEPCI a los servidores públicos de la institución.	Difundir y promover los valores, principios y reglas de integridad establecidos en el Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Pachuca.	Mantener actualizada la información del CEPCI en la página institucional Enviar vía correo electrónico a todos los trabajadores el Código de Ética y Conducta para su consulta. Difundir a través de las páginas institucionales, los valores principios y reglas de integridad establecidos en los Códigos de Ética y conducta Aplicar el instrumento de evaluación del	08 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025.	Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información. Subdirección de Recursos Humanos. Dirección de Comunicación Social Subdirección de Recursos Humanos	Página Institucional Correos Electrónicos Páginas de redes sociales institucionales. Invitación para contestar la evaluación e

[Handwritten signatures and initials]



				conocimiento y cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta a todo el personal de la Universidad.			Informe de Resultados de Evaluación.
				Diseñar y Colocar infografías impresas en diferentes espacios estratégicos dentro del campus universitario relacionados al Código de Ética y Conducta, así como el procedimiento de presentación de denuncias ante el CEPCI		Dirección de Comunicación Social	Evidencia fotográfica
6	Capacitación y sensibilización	Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre el Contenido del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y Código de Conducta de la	Promover el Contenido del Código de Ética y Conducta	Gestionar con instancias externas para que proporcionen diversas capacitaciones relacionadas a los principios, valores y reglas de integridad, así como en materia de derechos humanos, Protocolo Cero,	08 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025.	CEPCI	Oficios de gestión Evidencia fotográfica

H Bte jgtz JGZ S



		Universidad Politécnica de Pachuca.		procedimiento de denuncias, temas relacionados a la honestidad en el ejercicio del servidor público, responsabilidades de los servidores públicos.			
7	Atención a Denuncias	Conocer y resolver las denuncias que contravengan al Código de Ética y Código de Conducta	Atender todas las solicitudes emitidas al CEPCI de posibles incumplimientos al Código de Ética y Código de Conducta	Recibir y dar atención a las denuncias emitidas al CEPCI de posibles incumplimientos al Código de Ética y Código de Conducta como lo establecen los lineamientos.	08 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025.	CEPCI	Número de Expedientes de denuncias.

4

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z